



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

RAD: 08-638-31-89-002-2021-00057-00

PROCESO: LESION ENORME

DEMANDANTES: Rigoberto de Jesús Ariza Santiago y otros

DEMANDADO: INVERSIONES SABBAG DACCARET Y CIA S.C.A

Informe secretarial, Señor juez a su despacho, la presente demanda informándole que el apoderado de la parte demandada presento incidente de nulidad estando pendiente de dar su traslado. Lo anterior para su ordenación. Sabanalarga-Atlántico, noviembre 19 de 2021. La secretaria

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA-ATLANTICO, SABANALARGA- ATLANTICO NOVIEMBRE DIECINUVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se evidencia que la parte demandada mediante escrito interpuso incidente de nulidad por haberse emitido citar a los acreedores hipotecarios con garantía real a la Sociedad Serfinanzas, Por lo que se en el presente caso, se correrá traslado a la parte demandante, para que pueda pronunciarse de la nulidad propuesta por la parte demandada.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

Córrase traslado a la parte demandante, Rigoberto de Jesús Ariza Santiago y otros del incidente de nulidad propuesta por INVERSIONES SABBAG DACCARET Y CIA S.C.A, para que dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, se haga el respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

i02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, calle 19 No 18-47 Piso 2° PBX 3885005 EXT. 6026

Sabanalarga– Atlántico. Colombia

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bef8dff1d3b25566a9197c96de13a157e45232b22018efaf6ab444907af9c065**

Documento generado en 19/11/2021 03:51:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>